



el pago total de sus deudas, y no habiéndose se-
parada de hecho el gobierno militar abando-
nar al ciudadano de la ley, y con respecto a tal
indivisión que se halla en el mismo
decretado se aplican sus disposiciones y el fin
de su dignidad y de los que se guardan.

Los señores D. Bartolomé Spotauro y D.
Pedro Pascual pidiendo a este Ayuntamiento se sirva
tomar las disposiciones y calificaciones que con
el fin de su constante asistencia las señores ad-
ministración y entienda, y demás actos abundes para
la ley, y en el mismo y todo por el servicio p-
se adherir al gobierno por un fin, y en forma
de la libertad, y que se entienda el día de la
de la ley, y que se entienda en opinión y auto-
ridad pública, y entienda por este Ayuntamiento
Acordado: Que se debe luego se expida a los señores
D. Bartolomé Spotauro y D. Pedro Pascual las cali-
ficaciones que se solicitan en la favorable forma
que se menciona.

Contra un parte que da el Alcalde de la
de la ley, y en el mismo y todo por el servicio p-
se adherir al gobierno por un fin, y en forma
de la libertad, y que se entienda el día de la
de la ley, y que se entienda en opinión y auto-
ridad pública, y entienda por este Ayuntamiento
Acordado: Que se debe luego se expida a los señores
D. Bartolomé Spotauro y D. Pedro Pascual las cali-
ficaciones que se solicitan en la favorable forma
que se menciona.

[Handwritten signature or mark]

